

Ética Ambiental

Durante la segunda mitad del siglo XX, el desarrollo tecnológico y las consecuencias que éste desencadenó llevaron a diferentes pensadores a centrar su reflexión ética en un nuevo tema, del que hasta ahora no se habían ocupado de un modo específico: la naturaleza. Surge así la ética ambiental, cuyo crecimiento y expansión es en nuestros días incuestionable. La aparición de nuevos problemas y amenazas en la naturaleza provocados por la acción del hombre ha terminado convirtiendo a esta rama de la ética en una de las que más atención acapara, tanto por la actualidad de los problemas que aborda, como por la urgencia de encontrar soluciones teóricas y prácticas a los retos planteados. Veamos a continuación algunos de los rasgos característicos de la ética ambiental.

Particularidades de la ética ambiental

Podríamos definir la ética ambiental como la reflexión racional y práctica sobre los problemas derivados de la relación del hombre con la naturaleza. Partiendo de esta definición, cabe destacar dos aspectos propios de la ética ambiental:

1. En primer lugar, se debe subrayar que la ética ambiental implica claramente una redefinición de la ética. Tradicionalmente, la ética había venido ocupándose de valores y normas propias del ser humano. La pregunta por la felicidad o por la justicia estaba circunscrita a la acción del hombre, y a su relación con otros hombres. Pensar que en la naturaleza pueda haber valores morales o plantearse la posibilidad de establecer normas en la relación entre el hombre y el resto de seres vivos supera claramente los límites propios de la perspectiva ética tradicional. Piénsese, por ejemplo, en la conocida crítica de Hume: según la "falacia naturalista", no podemos dar el salto del ser al deber ser, con lo que también cabría deducir que en la naturaleza no es posible encontrar normas, ni valores. La ética era un asunto humano claramente delimitado, y no podía concebirse que hubiera problemas morales derivados de nuestra relación con la naturaleza. Por tanto, y esta es una de las notas definitorias de la ética ambiental, el concepto mismo de ética, su objeto y muchos de sus conceptos tradicionales, deben ser repensados para amoldarse a las exigencias de los nuevos problemas planteados.
2. En segundo lugar, y como consecuencia de lo anterior, se replantea necesariamente el tipo de relación del ser humano con otros seres vivos, y con la naturaleza en general. Se redescubre así un nuevo espacio de calificación moral: los seres vivos, los ecosistemas, la naturaleza. La división tradicional entre el sujeto moral y el mundo comienza a derribarse, de manera que las acciones y decisiones de los seres humanos respecto a la naturaleza pueden comenzar a recibir una evaluación moral. Desde la

aparición de la ética ambiental, la reflexión no se puede desarrollar de un modo aislado y conceptual, sino que es necesario fijarse en las relaciones entre el hombre y su medio. Los conceptos tradicionales de la moral necesitan adaptarse a las particularidades de la ética ambiental.

Problemas específicos de la ética ambiental

Podemos dividir los problemas de los que se ocupa la ética ambiental en 3 categorías básicas:

1. Problemas internacionales: son aquellos que se plantean en las relaciones entre diferentes naciones. Los problemas de la ética ambiental nos obligan a transferir, gestionar y distribuir riesgos: las consecuencias de un comportamiento irresponsable de un solo país, pueden ser fatales para todo el planeta. El estado nacional, unidad de soberanía en el terreno político, se muestra completamente ineficaz cuando los problemas son transnacionales, cuando van más allá de las fronteras de un determinado país. Entre estos problemas estarían, por ejemplo, el efecto invernadero, el calentamiento del planeta, la lluvia ácida, el agujero de la capa de ozono, la deforestación, accidentes radiactivos... Todos estos problemas nos obligan a buscar nuevos espacios y órganos políticos desde los que acordar una solución: los países se han quedado pequeños para solucionar estos problemas y la responsabilidad y eficacia son asunto de todos. Las dificultades que plantean estas unidades políticas supranacionales son también importantes: ¿dónde radica su legitimidad? ¿son realmente equitativas y justas o reflejan las desigualdades existentes en el orden internacional?
2. Problemas intergeneracionales: son aquellos en los que los intereses de una generación pueden entrar en conflicto con los de las próximas, o incluso poner en peligro la existencia de éstas. Parece que todos tenemos conciencia de que el planeta debe ser legado a las futuras generaciones en las mejores condiciones. Sin embargo, esto puede ir en detrimento del desarrollo tecnológico y económico de las generaciones presentes. Es necesario buscar un fundamento para las responsabilidades frente a las generaciones futuras. Así, Hans Jonas ha formulado el principio de responsabilidad en los siguientes términos: "Obra de tal manera que no pongas en peligro las condiciones de la continuidad indefinida de la humanidad en la tierra." La primera y más grande obligación del hombre es, entonces, que la vida humana siga siendo posible, lo que evidentemente requiere la existencia de otras formas de vida. El problema es que esto no puede convertirse en un argumento para impedir el acceso a una vida digna de la mayor cantidad de seres humanos de la generación presente, con lo que se plantea el reparto de riesgos, responsabilidades y recursos bajo condiciones de justicia e igualdad.

3. Problemas interespecíficos: son aquellos que afectan a la relación del hombre con otras especies vivas, con los individuos de otras especies, y con la biosfera en su conjunto, es decir, con seres vivos no humanos. Lo que se discute es si estos seres tienen también un valor en sí mismo, o solamente tienen valor en la medida que aportan algo al ser humano (valor utilitario). Reconocer algún tipo de valor a otras especies nos trae otras cuestiones: ¿debe otorgarse a todas las especies el mismo valor? ¿O acaso existen grados entre ellas? Encontrar un criterio de este tipo es lo que en ética ambiental se conoce como el dilema del antiespecista. El “especismo” consistiría en pensar que una especie (por ejemplo, la humana) tiene más valor que cualquier otra especie animal. El antiespecista, por el contrario, defiende que ésta es una forma de discriminación que no debe permitirse. Sin embargo, si todas las especies tienen el mismo valor, ni siquiera estaría justificado que los humanos se alimenten de otras especies (las terneras o las sardinas también tendrían “derecho a la vida”). Por ello, es preciso un criterio gradual, que deberá establecerse en función de las capacidades o características de cada ser vivo: sistema nervioso, capacidad de aprendizaje, comportamientos sociales... Si se establece un criterio de este tipo, ¿qué ocurriría con aquellos seres humanos que, por los motivos que sea, no cuentan con las propiedades que fije ese criterio? Preservar la igualdad esencial entre los seres humanos y fijar un criterio antiespecista pueden entrar en conflicto. Es necesaria, por tanto, una teoría del valor de los seres vivos que cumpla estas condiciones: que reconozca valor objetivo a los seres vivos, que permita una cierta gradualidad, y que no rompa la igualdad entre los seres humanos.

<http://www.loseskakeados.com>